



**Agencia de
Innovación**
Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **23 de julio de 2024**

VISTO el Expediente N° E-58703-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dispositivos criptográficos para la Secretaría de Servicios Digitales, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 39/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 5 obra la aprobación del Sr. Secretario de Servicios Digitales, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 40/2024 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 001/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; la Resolución Presidencia AITF N° 234/24 y su modificatorio N° 306/24, y las Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F. N° 115/24 y N° 216/24.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 40/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de dispositivos criptográficos para la Secretaría de Servicios Digitales, dependiente de la Agencia de Innovación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.F.B

DISPOSICION D.G.A.F.-A.I.T.F N° 033 /2024.-

**INSAURRALDE
Federico Juan Maria**

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.07.23 11:50:42 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2024

Pieza Administrativa E Nro. 58703- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 22/07/24

Apertura: 26/7/2024 12:00

Encuadre Legal: En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24, modificatorias y complementarias - COMPULSA ABREVIADA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	USB LLAVE CRIPTOGRAFICA. UNIDAD			
>>	Dispositivo Ciptográfico con tecnología NFC compatible con android y IOS, certificaciones FIDO y FIDO2, compatibilidad con los principales sistemas operativos (windows, mac, linux)	20.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago

Según Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, Inc. 96

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00040/2024

Pieza Administrativa E Nro. 58703- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 22/07/24

Apertura: 26/7/2024 12:00

Encuadre Legal: En comentario

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, su modificatorio N°565/23 y N°001/24; las Resoluciones OPC N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21; la Resolución ME N°148/24 y la Resolución Presidencia AITF N°234/24, modificatorias y complementarias - COMPULSA ABREVIADA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 39 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Plazo de Entrega:	15 días		
	Mantenimiento de Oferta:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Anexo I, art. 34, Inciso 47.		
	Lugar de Entrega:	A coordinar con el área		
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y hora de apertura		
	Domicilio de presentación de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gob. Paz 836 - Ushuaia o correo: dgafaif@gmail.com		
	Domicilio de apertura de ofertas:	Dirección General de Administración Financiera - Polo Creativo - Gob. Paz 836 - Ushuaia		
	Vigencia del Contrato:	-		
	Garantía de Oferta:	Sí se requiere		
	Requiere Muestra:	No		
	Flete a Cargo	Del proveedor		

INSAURRALDE

Federico Juan Maria

Firmado digitalmente por
INSAURRALDE Federico Juan
Maria
Fecha: 2024.07.23 11:52:38 -03'00'